

## **Informe de Estudios Previos para la Contratación de los Servicios Adquisición de Pines metálicos para Programa de Reconocimiento de la Tesorería de la Seguridad Social**

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, dentro del marco de la **etapa precontractual** que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Contratación de los Servicios Adquisición de Pines metálicos para Programa de Reconocimiento de la Tesorería de la Seguridad Social**, en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

### **Identificación de la necesidad y justificación del proceso:**

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Considerada como institución modelo y referente de otras instituciones en lo que concierne a calidad, transparencia, eficiencia e innovación, obteniendo a lo largo de su trayectoria grandes logros y reconocimientos, gracias a la ardua labor de nuestros colaboradores, enfocados en la excelencia.

Con profunda convicción en el valor inestimable de su capital humano, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en estricto apego a los lineamientos estratégicos delineados en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y en consonancia con su eje primordial de Fortalecimiento Institucional, Crecimiento y Desarrollo organizacional, ha implementado una serie de mecanismos meticulosamente diseñados para fomentar una cultura de motivación intrínseca y extrínseca entre sus colaboradores.

A través del programa "Reconocimiento TSS", la institución busca activamente identificar, destacar y celebrar los logros, las contribuciones significativas, el compromiso, la dedicación y las actitudes ejemplares de sus colaboradores. Este enfoque proactivo no solo busca recompensar el esfuerzo ya realizado, sino también inspirar y estimular a otros miembros del equipo a alcanzar su máximo potencial.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Segundo Trimestre de este año 2025, la Contratación de los Servicios Adquisición de Pines metálicos para Programa de Reconocimiento de la Tesorería de la Seguridad Social.

### **Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.**

Se requiere obtener la Contratación de los Servicios Adquisición de Pines metálicos para Programa de Reconocimiento de la Tesorería de la Seguridad Social. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro 60101402, resultando en la utilización de la cuenta presupuestaria 239905.

Las características técnicas mínimas identificadas se describen a continuación:

### 1 pin (20 años antigüedad):

- Pin metálico, color dorado
- Full color quedando empotrado y las fronteras de metal en apariencia tridimensional.
- Con forma del modelo solicitado. (ver modelo adjunto).
- En alto y bajo relieve.
- Tamaño de 2 cm X 2 cm, se admite 1/2cm de variación al tamaño. Respetando la proporcionalidad del diseño suministrado.
- Base y pasador de metal
- El sistema traba pasador debe ser tal que permita que el pin no gire, con acabado pulido y brillante.
- Debe entregarse por unidad en la caja con tapa transparente, acorde a las dimensiones del pin y con los colores institucionales.



Modelo pin 20 años antigüedad

### 25 pines labor destacada:

- Pin metálico
- Full color quedando empotrado y las fronteras de metal en apariencia tridimensional.
- Con forma del modelo solicitado. (ver modelo adjunto).
- En alto y bajo relieve.
- Tamaño de 3 cm X 3 cm, se admite 1/2cm de variación al tamaño.
- Base y pasador de metal
- El sistema traba pasador debe ser tal que permita que el pin no gire, con acabado pulido y brillante.
- Debe entregarse por unidad en la caja con tapa transparente, acorde a las dimensiones del pin y con los colores institucionales.

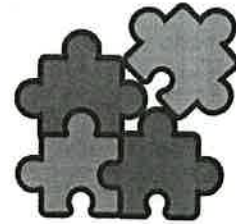


Modelo pin labor destacada

*flc*

### 71 pines trabajo en equipo:

- Pin metálico
- Full color quedando empotrado y las fronteras de metal en apariencia tridimensional.
- Con forma del modelo solicitado. (ver modelo adjunto).
- En alto y bajo relieve.
- Tamaño de 3 cm X 3 cm, se admite 1/2cm de variación al tamaño.
- Base y pasador de metal
- El sistema traba pasador debe ser tal que permita que el pin no gire, con acabado pulido y brillante.
- Debe entregarse por unidad en la caja con tapa transparente, acorde a las dimensiones del pin y con los colores institucionales.



Modelo pin  
trabajo en equipo

### 1 pin colaborador del año:

- Pin metálico
- Full color quedando empotrado y las fronteras de metal en apariencia tridimensional.
- Con forma del modelo solicitado. (ver modelo adjunto).
- En alto y bajo relieve.
- Tamaño de 3 cm X 3 cm, se admite 1/2cm de variación al tamaño.
- Base y pasador de metal
- El sistema traba pasador debe ser tal que permita que el pin no gire, con acabado pulido y brillante.
- Debe entregarse por unidad en la caja con tapa transparente, acorde a las dimensiones del pin y con los colores institucionales.



Modelo pin  
Colaborador del  
año

El oferente adjudicado antes de la producción total de los pines debe presentar una muestra física de cada pin para aprobación final del arte, la cual se dará por escrito.

**Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.**

Este servicio se ofrece sin mayores complicaciones. Se requiere experiencia ofreciendo este tipo de servicios que pueda evidenciarse a través de al menos dos (2) cartas de referencias de instituciones públicas o empresas.

Se requiere que la que la empresa adjudicada realice la entrega de los insumos solicitados antes del 15 de mayo del 2025 en nuestras Oficinas Administrativas de la TSS, ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricart #52.

**Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:**

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores de diversa clasificación empresarial, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere que el oferente participante demuestre que posee la capacidad técnica, según lo especificado por esta TSS, lo cual puede evidenciarse a través de cartas de referencia, brochure preexistentes o documento personalizado.

Por la naturaleza del proceso, se requiere que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la certificación de experiencia en este tipo de servicios.

Respecto a las condiciones de pago, será realizado luego de recibir la certificación de servicios recibidos satisfactoriamente y dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de entrega de la factura, la cual deberá contener Comprobante Gubernamental.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora del proyecto será el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, específicamente la Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena, Encargada de dicho Departamento.

**El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.**

El costo estimado para la contratación de los servicios es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (DOP\$154,958.00) este monto pudiese poseer variaciones tomando en consideración, demanda del servicio, o inflación.

Como parte de sus características, hemos identificado que, por su naturaleza, la adquisición de los mismos conlleva el pago del ITBIS.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Pública.

**Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.**

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo cual debe ser evidenciado con la certificación del CONADIS.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron algunas regulaciones particulares, aplicables a dicho proceso, a saber:

Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

Ley Núm. 187-17, que modifica los artículos 1, párrafos 1, 2 y 22 y adiciona un artículo 2 bis a la Ley núm. 488-08, del 28 de julio de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena**

Encargada del Departamento de Evaluación del Desempeño  
y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos